**CONTRIBUCIONES DEL IIN PARA LA OBSERVACIÓN GENERAL N° 25.-**

El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) es el organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en políticas de infancia y adolescencia. Su misión es fortalecer las capacidades de los Estados para la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

La importancia creciente que han adquirido las tecnologías de la información y comunicación (TICs), y en especial el Internet, en la vida cotidiana del conjunto de la población, ha hecho de éste un nuevo espacio de relacionamiento e intercambio social.

Reconociendo esta realidad, el IIN comenzó a trabajar el tema, acumulando diversas experiencias que incluyen: la elaboración de un Informe sobre Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Internet (2010); la elaboración de diversas Notas Temáticas breves (2012, 2015, 2017)[[1]](#footnote-1); la participación como expositores en Seminarios sobre la temática 2015-2016, 2018); así como la presentación de dos publicaciones que documentan la experiencia (2018)[[2]](#footnote-2).

En noviembre del 2015, **el Consejo Directivo del IIN, a través de la Resolución CD/RES. 09 (90-R/15), expresa su preocupación por el hecho de** *“Que, desde la aprobación de la Convención Sobre los Derechos del Niño, se han producido cambios tecnológicos que impactan en el ejercicio de este derecho y el rol de los medios de comunicación”* solicita al Comité de los Derechos del Niño que analice la posibilidad de expedir una Observación General en relación a los Derechos de la Niñez y Adolescencia y el rol de los medios de comunicación tradicionales y no tradicionales en el ejercicio de los mismos, al tiempo que instruye a la Dirección General para que incluya este tema entre las acciones de coordinación que mantiene con el Comité de los Derechos del Niño.

Durante el 2016 se implementó el Proyecto Conectad@s - “Lineamientos para el empoderamiento y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Internet en Centroamérica y República Dominicana” (2016 – 2017).

Y, a partir de la experiencia acumulada, desde el 2018 a la fecha se implementa el proyecto Red Intergeneracional de Agentes Multiplicadores del Uso Seguro de Internet (RIAMUSI), en República Dominicana y Panamá.

Visto desde la Perspectiva de Derechos, los entornos virtuales son un nuevo escenario que habilita el ejercicio de derechos, lo que constituye una fuente de oportunidades. Sin embargo, estas potencialidades coexisten con riesgos, de similar -o tal vez, superior- gravedad a los que enfrentamos en el mundo off line, por lo que es también una fuente de amenazas.

Esto nos hace afirmar que la protección de los derechos de la niñez debe incluir indistintamente el ámbito online y el mundo off line, existiendo una continuidad entre ambos.

Ante este nuevo desafío, reafirmamos el principio de corresponsabilidad familia, comunidad y Estado en la promoción y protección de los derechos de la niñez en todos los espacios, entre ellos los espacios virtuales.

Para el IIN, esta promoción y protección debe ser coherente con la Convención en su conjunto; por tanto, no puede basarse en la prohibición, la limitación del acceso a información, el control autoritario, ni la vulneración del derecho a la privacidad, de acuerdo al nivel evolutivo del niño o niña. Por el contrario, debe fundarse en:

* Pleno respeto a los derechos del niño, la niña y adolescentes y la promoción de su ejercicio en los entornos digitales.
* Inclusión de las herramientas digitales en los espacios que ocupan niños, niñas y adolescentes, a fin de promover sus capacidades de aprendizaje y participación.
* Fortalecimiento de los niños, niñas y adolescentes brindando herramientas para identificar y resolver las situaciones de riesgo que surgen en los entornos digitales.
* Facilitación del diálogo intergeneracional para superar la soledad y el aislamiento en que los niños, niñas y adolescentes enfrentan muchas veces estas situaciones.
* Sensibilización y capacitación de los adultos del entorno inmediato: padres, madres, docentes, para que realicen un acompañamiento no invasivo y respetuoso de la privacidad de los niños, niñas y adolescentes.
* Escucha de los niños, niñas y adolescentes. Son ellos quienes experimentan las situaciones y pueden aportar para su mejor conocimiento y resolución.

1. **¿Cómo pueden expresarse y tomarse en cuenta las opiniones y experiencias de los niños, niñas y adolescentes al formular políticas y prácticas que afectan su acceso y uso de las tecnologías digitales?**

Desde el IIN entendemos crucial trabajar intergeneracionalmente. Con las niñas, niños y adolescentes, para generar capacidades de autoprotección y protección entre pares; y con los adultos, para que realicen un seguimiento y acompañamiento respetuoso de la privacidad y demás derechos del niño, niña y adolescente, promoviendo un uso responsable y seguro de los entornos digitales.

En los últimos años hemos acumulado una rica experiencia en procesos de diálogo intergeneracional, a través de talleres sobre el uso seguro de Internet, como, por ejemplo, en el Proyecto Conectad@s y RIAMUSI. En estos talleres, niños, niñas y adolescentes, junto a docentes, padres, representantes de los organismos estatales competentes en el uso de las tecnologías, empresarios y operadores jurídicos, redactaron una serie de recomendaciones que nos permitieron pensar y consolidar un modelo de intervención[[3]](#footnote-3).

Para que la opinión de los niños, niñas y adolescentes esté contemplada en las políticas públicas, deben ser incluidos en todas las etapas, -diagnóstico, diseño, implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación-, en un contexto que genere las condiciones necesarias para la expresión de opiniones, escucha, diálogo e incidencia en las decisiones.

1. **¿Cómo puede abordarse efectivamente la discriminación que se origina fuera de línea o en línea, para garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes tengan sus derechos en un mundo digital?**

En primer lugar, es importante mencionar la discriminación que se produce en cuanto al acceso a tecnologías e Internet en los distintos ámbitos en los que transitan niños, niñas y adolescentes. En relación a esto, recomendamos un trabajo interinstitucional, intergeneracional e interdisciplinario, para el diseño e implementación de políticas de acceso a la tecnología, fundamentado en las recomendaciones del proyecto Conectad@s.

En relación a la brecha de uso, recomendamos a los Estados, específicamente a las instituciones educativas, incluir en sus currículas y prácticas educativas la promoción de las competencias digitales, integrando las TICS en el ámbito educativo, a fin de apuntar a la nivelación de las diferencias sociales.

En cuanto a los riesgos y vulneraciones existentes online y offline, que implican o surgen a partir de comportamientos discriminatorios, en base a nuestra experiencia, consideramos de vital importancia trabajar para empoderar a los niños, niñas y adolescentes, sensibilizándolos e informándolos sobre el uso seguro y los posibles riesgos en entornos virtuales; pero no solo a los niños, niñas y adolescentes, sino también a los padres, madres, abuelos, tutores, docentes y directores de los centros educativos, considerando que los ámbitos donde mayormente se encuentran los niños, niñas y adolescentes son la familia y el centro educativo.

Sugerimos promover la redacción, a través de un proceso de diálogo intergeneracional, de manuales, protocolos y mapas de ruta y de riesgo, para el uso seguro del mundo digital.

1. **¿Cómo debe el comentario general tratar el papel de los padres y otros cuidadores?**

En tanto garante de los derechos de niños, niñas y adolescentes, es indispensable que el comentario se pronuncie sobre el acompañamiento que la familia, entendida en sentido amplio, debe brindar a los niños, niñas y adolescentes en el acceso y uso del mundo digital.

En este sentido, es importante que la familia entienda el acompañamiento no como control ni restricción. Este acompañamiento debe ser respetuoso de la opinión del niño, de su capacidad de análisis y comprensión respecto de lo que sucede en su entorno y discernimiento ante situaciones de riesgo, en observancia de su autonomía progresiva. La comunicación, la confianza, el conocimiento, el cuidado y el compromiso, son las bases para lograr un buen acompañamiento.

Finalmente, el Estado debería sensibilizar, capacitar y apoyar a las familias en este rol, a través de políticas públicas.

1. **¿Cómo deberían las prácticas de las empresas que operan en el entorno digital apoyar la realización de los derechos de los niños?**

Entendiendo que los usuarios están comprendidos por niños, niñas, adolescentes y adultos, sugerimos que las empresas, que también tienen el deber de respetar los derechos humanos, garanticen el proceso de diligencia debida para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas de cómo abordan su impacto en el entorno digital.

Algunas de las recomendaciones y comentarios que los propios niños, niñas y adolescentes, junto a docentes, padres, madres, realizaron en el Proyecto Conectad@s, apuntaban a facilitar un entorno digital seguro y adaptado a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. En torno a las mismas, desde el IIN sugerimos:

* Acceso a entornos digitales que acorten la brecha de conectividad.
* Continuar y/o desarrollar campañas, como por ejemplo contra el bullying, grooming, sexting, etc.
* Promover el uso, creación o desarrollo de una línea telefónica, plataforma o aplicación, donde los usuarios puedan hacer llegar sus inquietudes, denuncias, etc., estableciendo un canal bidireccional de alertas tempranas que permitan mitigar posibles vulneraciones en los entornos digitales, ofreciendo información geo referenciada de las entidades públicas y privadas vinculadas a la promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes[[4]](#footnote-4).
* Que todas las empresas que estén realizando o pretendan implementar campañas de sensibilización, se comprometan a realizar una auditoría social que incluya una investigación del impacto real de las mismas.
* Que las empresas impulsen el trabajo interinstitucional, a través de programas, proyectos e iniciativas junto al Estado que posibiliten la generación de políticas públicas que faciliten el uso seguro de los entornos digitales y la prevención y atención de posibles vulneraciones.

En base a lo expuesto, todas estas acciones deberían realizarse a través de consultas a niños, niñas y adolescentes, en espacios de diálogo intergeneracional.

1. **¿Cómo pueden los estados cumplir mejor sus obligaciones con los derechos de los niños en relación con el entorno digital?**

En el marco de la CDN, los Estados deben reafirmar su rol de garante de los derechos de niños, niñas y adolescentes, tanto en el mundo físico como en el mundo online. En este sentido, desde el IIN sugerimos que los Estados fortalezcan sus marcos normativos y desarrollen programas y proyectos destinados a sensibilizar, capacitar, implementar y evaluar la promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales, para así propiciar políticas públicas integrales, en base a un diálogo intergeneracional.

En relación a los marcos normativos pertinentes, sugerimos revisarlos, actualizarlos y fortalecerlos de manera permanente, tomando en cuenta, entre otros, los siguientes ejes y dimensiones: seguridad y protección frente a contenidos inadecuados; reserva de información y de comunicaciones por medios electrónicos; derechos relacionados a la imagen, dignidad e intimidad. En cuanto al sistema punitivo específicamente, promulgar legislación que tipifique como delitos situaciones de riesgo en entornos virtuales que vulneren derechos de niños, niñas y adolescentes.

En cuanto a las políticas públicas, sugerimos desarrollar programas y proyectos que incluyan:

* Promover entornos digitales seguros y de ejercicio efectivos de derechos.
* Atender o atenuar las distintas brechas digitales que se pudieran generar en cada Estado.
* Impulsar la participación de actores relevantes y pertinentes en los entornos digitales, tales como servicios de telecomunicaciones, empresas, sociedad civil, y otros, en los espacios interinstitucionales orientados a la promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.
* Capacitar recursos humanos en la temática.
* Establecer y/o actualizar protocolos institucionales de actuación, tanto para el uso seguro de Internet como para atender los distintos niveles de riesgo existentes en los entornos digitales.
* Implementar instancias y espacios seguros, tanto en el mundo físico como en los propios entornos digitales, para realizar denuncias que comprendan vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes en entornos virtuales.
* Generar información con datos oficiales sobre delitos y/o situaciones que afecten los derechos de niñas, niños y adolescentes cometidos o facilitados en entornos digitales.

En base a lo expuesto, desde el IIN promovemos una metodología de trabajo que considera el trabajo interinstitucional y el diálogo intergeneracional como aspectos fundamentales, en la medida de sumar esfuerzos por instalar competencias y redes de protección permanentemente actualizadas, sostenibles e interconectadas. Tal es el caso de RIAMUSI, que trabaja de cerca con los entes rectores de infancia y los centros educativos del Estado donde se sitúa la red.

1. **¿Es la realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el entorno digital necesaria para hacer realidad sus derechos en otros entornos?**

Encontrándonos a 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño y a 30 años de la creación de Internet, reafirmamos que la promoción y protección de derechos es necesaria tanto en el mundo físico como en los entornos virtuales.

De la lectura de la Convención, consideramos que los garantes de los derechos de niños, niños y adolescentes (Estado, sociedad y familia) se mantienen también en los entornos digitales. Sin embargo, los entornos digitales presentan características particulares que requieren de estos garantes nuevas formas de intervención.

El IIN ha venido trabajando en el tema, abordándolo desde lo interinstitucional e interdisciplinario a partir de un diálogo intergeneracional. El proyecto de la Red Intergeneracional de Agentes Multiplicadores del Uso Seguro de Internet (RIAMUSI), desarrollado en Panamá y República Dominicana, busca la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Internet, a través de la capacitación y sensibilización de estudiantes, madres, padres y/o tutores, directores y docentes de centros educativos, y funcionarios de los entes rectores de infancia y/u ONG. Una vez instalada, la RIAMUSI atiende y dirige los posibles casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en el mundo online, aplicando su protocolo, mapa de ruta y de riesgo y manual sobre el uso seguro de Internet, delegando a las instituciones nacionales la aplicación de las acciones correspondientes.

Considerar y utilizar los entornos digitales como espacios de realización de derechos, podría contribuir al ejercicio de derechos en otros entornos. Por ejemplo, uno de los principales desafíos sigue siendo el derecho a la participación infantil y adolescente, tanto en entornos físicos como virtuales; desde el IIN se vienen promoviendo espacios, a través de herramientas en Internet, para promover la participación de niños, niñas y adolescentes, que, a su vez, permiten llevar su opinión a otras instancias del mundo físico, logrando incidencia en la toma de decisiones.

En este sentido, asumimos que desde la infancia y adolescencia construimos y desarrollamos nuestra ciudadanía. Considerando el pleno ejercicio de derechos en todos los ámbitos, promovemos la ciudadanía y alfabetización digital, a fin de que los niños, niñas y adolescentes cuenten con herramientas para la promoción de sus derechos, empoderándolos en la construcción de habilidades críticas en los entornos digitales, así como pautas de convivencia en todos los espacios que transiten,

**IIN-OEA**

**Mayo de 2019.**

1. Todos los documentos se encuentran disponibles en: www.annaobserva.org [↑](#footnote-ref-1)
2. Informe Regional, (Disponible): <http://iin.oea.org/pdf-iin/2016/publicaciones/InfRegional-ESP008-WEB.pdf>

   Red Intergeneracional para la Promoción del Uso Seguro de Internet, (Disponible): <http://iin.oea.org/pdf-iin/publicaciones/RIAMUSI.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. Recomendaciones de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Panamá y República Dominicana (Disponibles): <http://nuestravozacolores.org/recomendaciones/> [↑](#footnote-ref-3)
4. El IIN cuenta con una propuesta de aplicación que desarrolla este punto, propuesta desarrollada en formato piloto en los países de República Dominicana y Panamá. [↑](#footnote-ref-4)